Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN DE ACTAS DE GRADO
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	Entrega del duplicado del acta de grado avalada por la institución educativa a los ciudadanos que requieran de este documento formal y que lo exijan por medio de solicitud expresa y formal, para poder generar el nuevo documento (Fiel copia) al peticionario. (Entiéndase a fiel copia como algo exacto, que reproduce lo real o la verdad de manera precisa)
¿A quién está dirigido?	Representantes Legales, padres de familia y estudiantes que requieran una fiel copia del documento origina del acta de grado. (Entiéndase a fiel copia como algo exacto, que reproduce lo real o la verdad de manera precisa. Una copia fiel, en este sentido, es una reproducción de un documento que se encuentra certificada por un funcionario, quien se encarga de dar fe acerca de la conformidad con el original. Esto quiere decir que la copia fiel presenta el mismo contenido que la documentación observada por el funcionario). **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Duplicado del Acta de Grado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Cédula de identidad y/o ciudadanía - Básico 2. Acta de grado emitida por la institución educativa - Básico **Requisitos Específicos:** (Debe tener registro en página de Consulta de Título de Bachiller)
¿Cómo hago el trámite?	**Trámite en línea:** 1. Ingresar a la URL: https://www.educarecuador.gob.ec/ 2. Ingresar los datos solicitados. **Trámite presencial:** 1. Acercarse a la institución educativa fiscal 2. Solicitar Duplicado Acta de Grado 3. Acercarse a la secretaría de la Institución educativa para solicitar el trámite, mediante la solicitud 4. Recibir el acta de grado duplicada **Canales de atención:** En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Distritales del Ministerio de Educación

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00

Ingresar a este link:

https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/

Base Legal

- Acuerdo Ministerial 020-12. Art. 44.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Art. 197; .
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Art. 94 .
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Art. 44 numeral 7 .
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. Art. 45.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana
Correo Electrónico: info@educacion.gob.ec
Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	12	418
2020	12	0	402
2020	11	13	526
2020	10	11	367
2020	09	7	308
2020	08	10	217
2020	07	28	223
2020	06	20	175
2020	05	18	67
2020	04	11	19
2020	03	3	490
2020	02	2	528
2020	01	0	607
2019	12	0	375
2019	11	0	536
2019	10	0	728
2019	09	0	1071

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	761
2019	07	0	1312
2019	06	0	982
2019	05	0	1264
2019	04	0	1986
2019	03	0	1475
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	08	3	273

Firmado electrónicamente por:
MARCELO EDUARDO GUERRERO FLORES